

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18313 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero: Que en el procedimiento número 16/2010, por auto de 16 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicio y Mecanizaciones Gasteiz, Sociedad Limitada, con NIF B01131101, con domicilio en Portal de Gamarra, número 1, Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en.

Segundo: Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para la comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 16 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100038794-1